



Ley Rapa Nui

Informa acerca de la legislación que regula las visitas de turistas extranjeros y chilenos (no rapa nui) a ese territorio insular.

Carmen quiere ir a Isla de Pascua y quedarse dos meses conociendo ese territorio fascinante. ¿Podrá permanecer ese tiempo en Rapa Nui?

◉ ¿Qué hace la ley?

Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde Isla de Pascua.

◉ ¿Quiénes pertenecen al pueblo Rapa Nui y viven en otro lugar también tienen la restricción?

No, las personas que pertenecen al pueblo Rapa Nui no tienen esas restricciones.

◉ ¿Cuánto tiempo pueden permanecer los turistas en Rapa Nui?

Los visitantes chilenos (no Rapa Nui) y extranjeros pueden permanecer un período máximo de 30 días corridos.

◉ ¿Qué excepciones se establecen?

Por fuerza mayor o caso fortuito se puede prorrogar la permanencia por el tiempo necesario, que deberá extenderse a sus acompañantes, si se requiere.

◉ ¿Quiénes se pueden quedar más de 30 días?

- El padre o madre de una persona perteneciente al pueblo Rapa Nui. Puede permanecer en el territorio especial también su cónyuge, conviviente civil o de hecho, hijos, padres y otros ascendientes y quienes estén sujetos a su cuidado personal.
- Los funcionarios públicos, contratados por el Estado o por empresas que trabajan para el Estado, o miembros del Poder Judicial que desempeñen funciones en la isla. Estas personas pueden permanecer con sus familias.
- Candidatos y precandidatos a un cargo de elección popular en ese territorio y autoridades electas mientras dure su función.
- Investigadores que se encuentren desarrollando un estudio sobre Rapa Nui y que cuenten con el apoyo o patrocinio de una institución de educación superior del país o de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- Trabajadores con contrato durante el tiempo que dure su actividad laboral y quienes ejercen una actividad económica independiente, junto con sus familias.

Los empleadores deben pagar los pasajes de regreso de quienes dejen de cumplir funciones en el territorio insular.

◉ ¿Qué documentos se piden para ingresar?

Cédula de identidad, pasaporte u otro documento de viaje aceptado, pasajes de ida y vuelta y reserva de hotel, de alojamiento o invitación de un residente.

◉ ¿Qué es el decreto que establece la carga demográfica?

Es un decreto supremo expedido cada seis años a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministro del Medio Ambiente. El documento debe establecer la capacidad de carga demográfica de ese territorio insular. Eso significa determinar un máximo de población que puede haber en Rapa Nui para que no colapsen sus servicios y no sea afectada negativamente la vida de sus habitantes. Se definen estados de latencia o saturación, que están asociados a medidas especiales que ponen mayores restricciones. Ante el incumplimiento de las medidas de restricción se establecieron sanciones por faltas graves y faltas menos graves. Se trata de multas o de la obligación de abandonar el territorio.